



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

**DON CÉSAR ROMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ (TOLEDO)**

CERTIFICO: Del Borrador del Acta de la sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el pasado día 14/07/2023, fue adoptado el presente acuerdo y sin perjuicio de la forma en que sea aprobado de forma definitiva el citado borrador, acordando, lo siguiente:

**8.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL
CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.024.**

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía que determina que a efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en el R.D. 1346/89 de 3 de noviembre, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso.

Por lo que compete al Ayuntamiento, designar los dos días de Fiesta de carácter Local aplicables a ese municipio, por lo que respecta al ejercicio de 2.024.

Vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, que se fijen, como fiestas locales para el próximo año las siguientes:

- Lunes día 22 de Enero, San Antón.

- Miércoles 15 de Mayo, San Isidro.

Finalmente el pleno del Ayuntamiento, por siete votos a favor –los de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular-, tres votos en contra y una abstención por parte del resto de representantes corporativos, queda aprobado por mayoría absoluta, lo siguiente:

1.-Establecer como días de fiesta local para el calendario laboral de 2.024, los siguientes:

Lunes día 22 de Enero, San Antón.

Miércoles 15 de Mayo, San Isidro.



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

2.- Notificar a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria el acuerdo precedente.

Y para que conste, a efectos de hacerlo valer en el expediente de su razón y para justificación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente.
En Gálvez, a 17 de julio de 2023



Fdo.: Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.



Fdo.: César Román Gómez.